



## **Programas institucionales en la estructura institucional de la UCR**

**Ponentes:** Yamileth Astorga Espeleta  
Luis Bernardo Villalobos Solano  
Jaime E. García González

**Área temática:** Estructura, gestión institucional y hacienda universitaria

**Resumen:** Los programas institucionales (PI) han existido en la Universidad de Costa Rica desde el año 1986. Algunos programas se concentran exclusivamente en la acción social, otros en la investigación y algunos en ambas tareas sustantivas de la Universidad. La creación de estas iniciativas, así como su desarrollo, composición, forma de trabajo, presupuesto y apoyo administrativo, entre otros, no ha respondido a una normativa clara, lo cual ha puesto en entredicho la permanencia y el adecuado desarrollo de estas importantes formas de organización y de articulación del quehacer universitario. A pesar de las adversas circunstancias en que funcionan, los PI han demostrado ser una figura importante en la Universidad, en la que confluyen diversas disciplinas y unidades académicas para trabajar por un objetivo común. Los productos e impactos alcanzados por los PI han sido, no solo interesantes para la UCR sino también para el país.

No obstante y a pesar de lo anterior, la UCR no ha formalizado al día de hoy la figura del PI y el Consejo Universitario, la ha tenido como un punto pendiente de discusión, sin avanzar decididamente en la atención de esta problemática, aún cuando en administraciones anteriores al CU se le encargó atender este importante asunto. Esto ha traído como consecuencia, el cierre de programas exitosos como el Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI).

Por esta razón se hace necesario y urgente la formalización de esta figura, como un espacio para la inter-disciplinariedad, la trans-disciplinariedad, el trabajo inter-unidades académicas e intersedes en temas complejos y de gran importancia para la



Universidad de Costa Rica y para el país, de manera tal que los PI sean “*instancias integradoras*” de las iniciativas institucionales.

Los PI han demostrado ser, aquella instancia viable de la UCR, para asegurar el principio descrito en el Artículo 3 del Estatuto Orgánico que dice que se “...debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.”

## **PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA UCR**

### **Tema 3: Estructura de la organización universitaria: Reformas en la estructura organizativa.**

La promoción de la inter- y transdisciplinaridad, así como del trabajo interunidades académicas e inter sedes en la Universidad de Costa Rica se ha promovido desde diferentes espacios e iniciativas. En el año 1999, se constituye la figura de Programas Institucionales (PI) de investigación en la Universidad de Costa Rica promovidos por la Vicerrectoría de Investigación como una plataforma en la que confluyen académicos de diferentes unidades y disciplinas, con el fin de potenciar intereses comunes hacia una línea de investigación.

La filosofía de los Programas Institucionales Yamileth González (2005) fue la de:

*“...conformar grupos de investigación universitaria interdisciplinaria con amplia experiencia en el estudio de una determinada problemática y abordar desde diferentes perspectivas esa problemática, a través de propuestas concretas que se gestan en un primer nivel como proyectos de investigación, los que eventualmente y a consideración de las autoridades y actores estatales involucrados en la temática decidan sobre su aplicabilidad. De esta forma, lo que se pretende con un programa institucional es concentrar capacidades intelectuales y de infraestructura, para conformar una oferta de proyectos que **aborden problemáticas de interés institucional, nacional y regional y que aportan alternativas integrales.**”*



Además en el informe de la Vicerrectoría de Investigación queda manifestado que la UCR podría a través de los Programa Institucionales de Investigación *"... de brindar a la comunidad nacional propuestas que propongan soluciones de estas problemáticas que viven y enfrentan los diferentes sectores o grupos sociales, económicos y políticos."*

Desde entonces, se conformaron diversos Programas Institucionales de Investigación inscritos no solo en la Vicerrectoría de Investigación, sino también Programas Instituciones dirigidos hacia la Acción Social e inscritos en la Vicerrectoría de Acción Social. En los últimos 10 años, han surgido varios Programas Institucionales, todos diferentes entre ellos, principalmente en lo administrativo, en el apoyo logístico y en el financiero, e incluso algunos de ellos incorporan diversas funciones sustantivas de la Universidad, como son la investigación, la acción social y la docencia, como por ejemplo el Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI).

En la Sesión N° 5111 del Consejo Universitario del año 2006, acordó *"Solicitar a la Comisión de Política Académica que analice la figura "Programa Institucional" desde un punto de vista conceptual, estructural y organizativo, y que presente un informe, en un plazo de seis meses, incluyendo las propuestas normativas necesarias."* No obstante, a pesar de haber transcurrido 8 años, el Consejo Universitario no ha tomado una posición al respecto, quedando la figura de los PI sin formalización dentro de la estructura organizativa de la UCR.

Un análisis de la composición, organización y funcionamiento de los Programas Institucionales llevado a cabo con todos los PI existentes en la institución y convocado por el Consejo Científico del ProGAI y acordado en la sesión CCA- ProGAI-004-14-02-11, concluyó con una propuesta formal presentada al Consejo Universitario en el año 2011, con el fin de coadyuvar al proceso de definición de la figura de Programa Institucional en el marco de la estructura organizacional de la Universidad.



## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

Los coordinadores de los PI acordaron después de varios talleres de trabajo los aspectos esenciales que pueden constituir una normativa para la creación, organización y funcionamiento de los PI, los cuales deberían contar al menos con las siguientes características:

- La temática debe estar referida a atender un área de gran impacto para la Universidad de Costa Rica y para el país.
- El programa debe tener un plazo definido y renovaciones subsiguientes, dependiendo de su naturaleza y del tipo de proyectos que desarrolle.
- Los PI deben ser “*instancias integradoras*” que recojan iniciativas de diversas unidades académicas, sedes y áreas de la Universidad de Costa Rica.
- Los PI deben incorporar y articular al menos dos de las funciones académicas de la Universidad de Costa Rica (Investigación, acción social y docencia).
- Deben ser programas que fomenten la inter-disciplinariedad, el trabajo inter-unidades académicas y la colaboración inter-institucional.
- Deben contar con una gestión administrativa ágil que permita respuestas oportunas a la problemática que han abordado.
- Deben contar con recursos básicos propios y tener un financiamiento que integre los fondos corrientes de la Universidad de Costa Rica, así como financiamiento complementario o externo.
- Deben contar con un cuerpo colegiado, de carácter asesor y resolutivo sobre las diferentes iniciativas que el Programa desarrolla (proyectos, conferencias, Congresos, entre otros).



Los proyectos se presentarían para su aprobación definitiva en cada una de las Vicerrectorías respectivas, tal y como está establecido en la institución, con la aprobación en primera instancia del Cuerpo Colegiado del Programa.

**Asimismo, los PI deben responder a una serie de características que para ser considerados como tales, como una especie de “huella digital distintiva”:**

- Aporte y responsabilidades con la comunidad.
- Tener especialidad en un tema.
- Contribuir a la docencia, la investigación y la acción social.
- Promover la generación de nuevos proyectos mediante la unión de esfuerzos.
- Tener incidencia, liderazgo, participar en redes.
- Contar con un Consejo académico.
- Tener carga académica para la coordinación del Programa y de los proyectos.
- Tener un presupuesto debidamente asignado.
- Tener sostenibilidad en el tiempo y en las acciones a realizar.
- Trabajar de forma interdisciplinaria e inter-unidades académicas y sedes.
- Apoyo especial para su puesta en marcha y sostenimiento (vía financiamiento externo o institucional).
- Desarrollar proyectos académicos basados en valores tales como: sostenibilidad, inter – trans-disciplinarietà, promoción, prevención y lucha por empoderamiento desde los sectores más vulnerables de la sociedad.



- Constituirse en un espacio “interprogramas” de forma tal que el abordaje de temáticas se realice con un enfoque holístico y transdisciplinario.
- Considerar la “inter-institucionalidad” como un elemento enriquecedor y que fortalece la puesta en marcha de proyectos académicos que buscan el mejoramiento de la calidad de vida.
- Impulsar el desarrollo de proyectos académicos y de formación con los posgrados en la temática relacionada con el programa.
- Considerar la creación de “Consejos Asesores” con la participación de instituciones externas convocadas a la temática del programa.
- Contar con una infraestructura básica que le permita su funcionamiento administrativo.
- Propiciar la articulación de proyectos académicos de investigación-acción social como actividades sustantivas de la universidad.
- Un programa institucional debe ser las actividades conjuntas de proyectos a lo largo de un eje temático, o sea esa es su huella digital distintiva.
- Ser programas cuya temática sea de importancia institucional o nacional para un grupo de investigadores y que no se esté desarrollando en otras unidades de carácter multidisciplinario.
- Contar con el presupuesto necesario, ya sea suministrado por la universidad o por algún convenio de fuentes externas.
- Tener como metas la incidencia de la UCR en grandes problemas o temas nacionales.



El personal académico son personas con permanencia en la Universidad de Costa Rica y además profesores con tiempo en Régimen para asegurar el seguimiento de los proyectos en cualquier ciclo lectivo.

**Asimismo, existen una serie de diferencias que se identifican entre los Programas Institucionales con respecto a las denominadas *Unidades Académicas de Investigación* (Centros de Investigación, Institutos y Estaciones Experimentales)**

El calificativo “institucional” pareciera que coloca al programa por encima de los demás programas.

El aporte en términos de la vinculación real de las tres áreas sustantivas a saber: docencia, investigación y acción social, sobre una línea base de transdisciplinariedad permanente.

La principal diferencia debe ser que el programa institucional tenga plazo definido y una renovación sistemática acorde con su funcionamiento, lo que evita los dilatados trámites institucionales de cierre de las estructuras que no cumplen con su cometido. En este sentido, un PI que no alcanza sus objetivos no tiene razón de existir.

**¿Cómo se visualiza la dependencia y organización administrativa de los programas institucionales?**

Cada Programa institucional contará con una estructura administrativa debidamente definida, que podría ser contemplada en una modificación del Reglamento de Centros, Institutos y Estaciones Experimentales, incluyendo la nueva figura de PI.

Los objetivos y metas deben estar claramente establecidos en la resolución que crea el Programa.

Deben tener un cuerpo administrativo que les de apoyo.



- Los PI deben contar con plazas propias para poder contratar a personas que quieran trabajar 100% en gestión e incentivo a la investigación y acción social.
- Los programas institucionales tienen acciones de docencia, investigación y acción social, por lo que hay que pensar cómo crear un ente donde las tres Vicerrectorías pueden trabajar armoniosamente en un esfuerzo por ejercer el control articulado de los PI.

**¿En qué términos debería darse un acuerdo del Consejo Universitario para atender la situación de los PI y formalizar esta figura dentro de la estructura organizacional y funcional de la Universidad de Costa Rica?**

- Debería haber alguna instancia de máxima resolutiveidad donde se adscribieran como una unidad de programas institucionales. Solicitar la inclusión de esta figura en el Estatuto Orgánico.
- Apoyo para su fortalecimiento y consolidación según corresponda, ya sea con asignación de personal, designación de espacio físico, asignación de presupuesto estable y equipos de trabajo según se requiera.
- Sostenibilidad del Programa y sus proyectos mediante la asignación de cargas académicas y de recursos.
- Núcleos coordinadores, que puedan generar sinergias entre Unidades Académicas.
- Tiene una duración definida, después de la cual concluye su existencia o se transforma en una estructura más compleja y se normaliza su situación dentro de la organización universitaria.

## Referencias

González, Y. 2005. Informe de la Vicerrectoría de Investigación, periodo 1996-2004. Universidad de Costa Rica.